

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 13 de septiembre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000015

R/D N. ° 230/2024

VISTO: el contrato de personal de confianza celebrado entre el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) y el Sr. Santiago Chimko Nasif;

RESULTANDO: que con fecha 11 de enero de 2024, las partes firmantes suscribieron un CONTRATO DE PERSONAL DE CONFIANZA con el fin de contratar al Sr. Santiago Chimko Nasif para prestar servicios de asesoría en el área de comunicación en relación de subordinación para con el directorio del Inumet;

CONSIDERANDO: que, por motivos de servicio, procede a la autorización de la suscripción de una adenda al contrato de personal de confianza mencionado anteriormente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

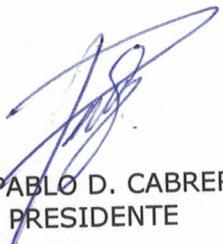
RESUELVE:

- 1º) Autorizar la suscripción de una Adenda al contrato de personal de confianza entre el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) y el Sr. Santiago Chimko Nasif.
- 2º) Pasar al área de Administración y a la División Gestión Humana a los efectos que correspondan.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3º) Comunicar al contratado.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref: Exp. 2024-32-1-0000015

R/D N. ° 230/2024